RESOLUCIÓN Nº 683 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DICOPAR S.R.L. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA IDNº 314.526 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS SERIGRÁFICOS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

San Lorenzo, 03 de Agosto de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorando del Director de la Carrera de Diseño Industrial de fecha 12/05/16, por el cual solicita el Adquisición de Insumos Serigráficos, el Formulario de Pedido Interno Nº 025 de fecha 03/08/16; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 09/06/16; la Certificación de Existencia de Saldo Presupuestario; la Comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada digital según expediente Nº 316.453 de fecha 22/06/16, de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, los pedidos de Propuestas de fecha 30/06/16; las Ofertas de las empresas; DICOPAR S.R.L. e INTEG-VP S.R.L.; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de Verificación de Cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 29/07/16; el Acta de apertura de ofertas Nº 019/16 de fecha 29/07/16; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 03/08/16 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar a la empresa: DICOPAR S.R.L., el llamado a Contratación Directa IDNº 314.526 para la Adquisición de Insumos Serigráficos, por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como la más baja y el Resumen de Cotización Nº 025 de fecha 29/07/16, en el cual se observa que esta empresa presenta la oferta más baja.

Considerando la recomendación de adjudicación del llamado de referencia, teniendo en cuenta que para la adjudicación de los bienes no se cuenta con 3 (Tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se realiza la siguiente aclaración: teniendo en cuenta las Resoluciones DNCP Nº 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:…"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 03/08/16, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: DICOPAR S.R.L., el llamado a Contratación Directa IDNº 314.526 para la Adquisición de Insumos Serigráficos para la Facultad de Arquitectura Diseño y Arte, por haber presentado la oferta más baja evaluada, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa: DICOPAR S.R.L.; por un monto total de Gs. 19.930.218 (Guaraníes; Diez y Nueve Millones Novecientos Treinta Mil Doscientos Diez y Ocho), por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", porque los precios unitarios ofertados por esta empresa cumplen con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/16 y 1173/16 en comparación al presupuesto referencial elaborado por la Unidad Operativa e Contracciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación resultante a los Objetos de los Gastos – 355 – Tintas, Pinturas y Colorantes, con Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

Art. 4°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C.